

Sustanciación	Nº 0287
Radicado	05266 31 03 002 2013 00441 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	María Cristina Echavarría Tirado
Demandado (s)	Carlos Andrés Posada Henao
Asunto	Fija nueva fecha de remate

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y verificado que los bienes están debidamente embargados (f. 18-19 y f. 52-53 Cdno2), secuestrados (f.72-73 y f.83-84 Cdno2) y avaluados (f. 273-294); procede el Despacho a fijar nueva fecha para la práctica de diligencia de remate, que se llevará a cabo el día catorce (14) de julio dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (02:00 p.m.); donde será rematado el siguiente bien inmueble de propiedad del demandado Carlos Andrés Posada Henao:

Un (1) lote de terreno conformado por el englobe de los siguientes lotes:

- 1. Un lote de terreno, situado en el Municipio de Entrerríos, en el Paraje de Potrerogrande, conocido con el nombre de el Alto de Osorio, lote que se llama Finca La Melania, con una extensión aproximada de doce (12) hectáreas, demás mejoras y anexidades, y cuyos linderos son: "Partiendo de la carretera servidumbre de Javier y Alicia Tamayo, linderos con los Tamayos; sigue con estos por chamba a encontrar lindero, con Alicia Tamayo de C., sigue con área con esta a salir nuevamente a la carretera; atraviesa la Carretera y sigue, a lindar con herederos de Antonio Lopera; Sigue con estos por chamba a llegar a un pantano o nacimientos de agua; Sigue hacia arriba a encontrar un mojón, lindero con el vendedor; sigue con este por alambre a encontrar la carretera de servidumbre y sigue ésta arriba a llegar al primer lindero punto de partida"; según escritura pública 1489 del 10 de mayo de 2012 de la Notaría Primera de Envigado. Lote identificado con matrícula inmobiliaria 025-7980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos.
- 2. Un lote de terreno situado en el Municipio de Entrerríos, en el Paraje Potrero, conocido con el nombre de Alto de Osorio, con una extensión aproximada de una y media (1½) hectáreas que destina a finca de recreo y casa de habitación y cuyos

Código: F-PM-03, Versión: 01

linderos son los siguientes: "Partiendo de la entrega a la finca, lindero con el

vendedor, sigue con este a encontrar lindero con Melania Tirado de O.; sigue con

esta a encontrar lindero con los Tamayos entrada a la finca y sigue por la entrega

de los Tamayos al primer lindero y punto de partida"; según escritura pública 1489

del 10 de mayo de 2012 de la Notaría Primera de Envigado. Lote identificado con

matrícula inmobiliaria 025-9969 de la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Santa Rosa de Osos.

Dichos bienes se encuentran avaluados como una unidad en la suma de trescientos

noventa y dos millones trescientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho pesos

(\$392.350.278); será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de estos, es

decir, la suma de doscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil

ciento noventa y cinco pesos (\$274.645.195); y deberá realizarse un depósito para

hacer postura, equivalente al 40% del mismo avalúo, esto es, ciento cincuenta y seis

millones novecientos cuarenta mil ciento once pesos (\$156.940.111); los cuales

deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales 052662031003 del

Banco Agrario De Colombia - Sucursal Envigado.

Para la diligencia de remate se deberán cumplir a cabalidad los requisitos establecidos

en los artículos 450 y 451 del C. G. del P. Elabórese el correspondiente aviso para su

publicación en uno de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional que

circule en el lugar donde están ubicados los bienes, de conformidad con lo dispuesto

en el último inciso del artículo 450 del CGP.

En la publicación se deberá incluir el nombre del secuestre dentro del proceso:

Inmobiliaria Antioqueña de Bienes S.A.S. localizada en la carrera 43 B № 34 Sur 39-

101, teléfonos 2708236, 3173817456 y 3054869141, correo inmoantioquena@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

04

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02b448f521acfe1d0066267b642a6608d40c1348b6ae2aeec582419f73c5583d Documento generado en 01/06/2021 05:26:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica